

Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de marzo de 2015.

## AL PÚBLICO EN GENERAL

Por acuerdo del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y con fundamento en el artículo 116, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 3, 4, 55, 58, 60, 65 fracciones XXX y XXXIV, 66 fracciones III y XI, 67 fracciones I, II, VII y XXIX, y 68 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 4, 44, 47, 48, 50, 51, 52, 55, 56 bis, 58, 59, 60, 61, 69, 70 y 72 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; se le convoca a Sesión Extraordinaria del Consejo General, a celebrarse el día **24 de marzo de 2015**, a las **10:00 horas**, en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas en esta ciudad, bajo el siguiente

### ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión.
- II. Aprobación del orden del día propuesto.
- III. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado Querétaro, relativo a la aprobación del convenio que contiene el catálogo de costos estandarizado que permita, en condiciones de equidad para todos los partidos y candidatos independientes, en su caso, y en aquellos municipios que no lo contemplen, tasar los costos de retiro de la propaganda de precampaña y campaña electorales, así como la relacionada con medidas cautelares, para el proceso electoral ordinario 2014-2015.
- IV. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado Querétaro, mediante el cual se aprueba que para el proceso electoral ordinario 2014-2015, no será requisito el folio de la credencial para votar en las solicitudes de registro de candidatos y fórmulas para quienes cuentan con el formato de credencial emitido a partir del veinticinco de noviembre de dos mil trece; asimismo, será procedente la inclusión del sobrenombre de los candidatos en las boletas electorales.
- V. Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado Querétaro que determina no procedente el derecho a ser registrado como candidato independiente del aspirante Rolando Augusto Ruiz Hernández.
- VI. Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina no procedente el derecho a ser registrado como candidato independiente del aspirante Omar Oswaldo González Aceves.

- VII. Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina no procedente el derecho a ser registrado como candidato independiente del aspirante Alberto Marroquín Espinoza.
- VIII Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro dictada en los autos del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ/PES/007/2015-P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, otrora representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en contra de Francisco Domínguez Servién, Senador de la República, ahora con licencia; Antonio Zapata Guerrero, Presidente Municipal de Corregidora, Querétaro y del Partido Acción Nacional, por culpa *in vigilando*.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **10:15 horas**, del mismo día.

ATENTAMENTE

*Tu participación hace la democracia*

Lic. Carlos Rubén Eguiarte Mereles  
Secretario Ejecutivo